

DECRETO: N° 89 /

TEMUCO, 24 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° N° 4.749 del 18.12.2020, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2020.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con recursos financieros que permitan realizar adquisiciones con procedimiento ágil para satisfacer las necesidades menores e inmediatas y dar cumplimiento a los objetivos de su función, en los establecimientos de su dependencia.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos mensuales, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indica, para gastos menores hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOMBRE	R.U.T.	Nº POLIZA	VALOR	C.COSTO	ESTABLECIMIENTO
JUAN ENRIQUE GAJARDO CAMPOS		08-81-880915	\$ 250.000	31.01.01	DEPARTAMENTO DE SALUD
VERONICA CARO LAGOS		08-81-164603	\$ 250.000	31.02.01	CESFAM AMANECER
PAMELA HELEN RICKENBERG TORREJON		08-81-940616	\$ 130.000	31.03.01	CESFAM PUEBLO NUEVO
MARISA VILLALOBOS CASTILLO		250248	\$ 100.000	31.04.01	CESFAM SANTA ROSA
HANS OPPERMAN SOZA		08-81-365608	\$ 150.000	31.05.01	CESFAM VILLA ALEGRE
CARMEN ARANGUIZ FERNANDEZ		248441	\$ 130.000	31.06.01	CESFAM PEDRO DE VALDVIA

SERGIO BASTIDAS ALUN		08-81-627112	\$ 150.000	31.07.01	CESFAM LABRANZA
JULISSA ELGUETA ARAVENA		08-81-573811	\$ 130.000	31.08.01	CESFAM EL CARMEN
MARIA ANGELICA SOTO SEPULVEDA		250247	\$ 130.000	31.09.01	CESFAM MONSEÑOR VALECH
ANA OBREQUE GUZMAN		08-81-644912	\$ 125.000	31.11.01	CECOF EL SALAR
HORACIO RODRIGUEZ NOACK		08-81-617412	\$ 80.000	31.12.01	CECOF LAS QUILAS

2.- Asignase a los funcionarios señalados, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de **\$1.625.000** (Un millón seiscientos veinticinco mil pesos), a la Cta. N° 21522 12002 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

CVF/ESG/VSG
DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

